

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 60

Asunto.  
RACIONAMIENTO

Objeto.  
Racionamiento, normas para su distribución y precios del cupo del mes de Noviembre.

Fundamento.  
Asignado a las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes el cupo del mes de Noviembre, se observarán, a su recepción, las siguientes instrucciones:

### Normas para su distribución.

	Se racionará a	Cortando el cupón	De las semanas
<b>Adultos</b>			
Aceite .....	3/4 litro	Aceite...	45 a 48 inclusive.
Azúcar blanca....	0,100 kgs.	Azúcar ..	45 a 48 »
<b>Infantiles ciclo 1.º</b>			
<b>Lactancia natural</b>			
Aceite .....	1/2 litro	Aceite...	2 al mes.
Azúcar blanca....	0,750 kgs.	Azúcar ..	2 »
Pan (diario) .....	0,100 »	Pan.....	1 diario.
<b>Lactancia mixta</b>			
Azúcar blanca....	0,750 kgs.	Azúcar ..	4 al mes.
<b>Lactancia artificial</b>			
Azúcar blanca....	0,750 kgs.	Azúcar ..	4 al mes.
<b>Segundo ciclo</b>			
Azúcar blanca. . .	0,750 kgs.	Azúcar ..	2 al mes.
<b>Tercer ciclo</b>			
Aceite .....	1/2 litro	Aceite...	2 al mes.
Azúcar blanca....	0,750 kgs.	Azúcar ..	4 »
Pan (diario) .....	0,100 »	Pan.....	1 diario.
<b>Madres gestantes</b>			
Aceite .....	1/2 litro	Aceite...	2 al mes.
Azúcar blanca....	0,500 kgs.	Azúcar ..	4 »
Pan (diario) .....	0,100 »	Pan.....	1 diario.

Observaciones: En adultos se suministrará aceite solamente a los no productores de dicho artículo.

### Precios de almacén a centros y de éstos a detallistas.

ARTICULOS	Precio de almacén
Aceite de soja .....	11'58 ptas. kilo
Aceite fino .....	11'36 » »
Aceite entrefino .....	11'36 » »
Aceite corriente .....	10'28 » »
Azúcar blanca .....	10'40 » »

Según dispone la Circular número 761 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los almacenistas cobrarán además sobre el precio que se indica para el aceite, 0'20 pesetas en cada litro que represente el cupo que suministren de dicho artículo.

### Precios de venta al público.

ARTICULOS	Tipo de la ración	Precio de la ración
Aceite de soja .....	0,750 litros	8'40 pesetas.
Aceite de soja .....	0,500 »	5'60 »
Aceite fino y entrefino	0,750 »	8'25 »
Aceite fino y entrefino	0,500 »	5'50 »
Aceite corriente.....	0,750 »	7'50 »
Aceite corriente.....	0,500 »	5'00 »
Azúcar blanca.....	0,750 kilo	8'25 »
Azúcar blanca.....	0,500 »	5'50 »
Azúcar blanca.....	0,150 »	1,10 »
Pan .....	0,100 »	0,35 »

La presente Circular será expuesta al público en el tablón de anuncios de todas las Alcaldías desde que empiece la distribución hasta que sea totalmente terminada.

Se recuerda a los señores Alcaldes que al comenzar la distribución deberá reunirse la Junta Local que determina la Circular número 611 de estos Servicios («Boletín Oficial» de la provincia número 273 de 13-11-40), al objeto de presenciar el reparto y dar cumplimiento a lo establecido en la citada Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Octubre de 1951:

Licencia		NOMBRES	RESIDENCIA
Día	Núm.		
LICENCIAS DE ESCOPETA			
2	1186	Cipriano Alguacil Martínez .....	Sigüenza.
»	1187	Demetrio Ambrona de Higes .....	Baides.
»	1188	Feliciano Román Flores .....	Guadalajara.
»	1189	Julián Paramio Santiago .....	Alhóndiga.
»	1190	Epifanio Fuerte Ruiz .....	Auñón.
»	1191	Marco Antonio Morán Picazo .....	Trillo.
»	1192	Francisco Morán Palacios .....	Idem.
»	1193	Gonzalo Borlaf Prieto .....	Valdepeñas de la Sierra.
»	1194	Cesáreo Ramiro Gutiérrez .....	Orea.
»	1195	Ramiro Pérez Izquierdo .....	Alustante.
»	1196	Rogelio García Yáñez .....	Alarilla.
»	1197	Antonio Arteaga Fernández .....	Brihuega.
»	1198	Felipe del Rey Hernández .....	Yebra.
»	1199	Cándido Bris Martínez .....	Málaga del Fresno.
»	1200	Pablo Herranz García .....	Viñuelas.
»	1201	Emeterio Garrido Esteban .....	Negredo.
»	1202	Benigno Teresa Sánchez .....	Hiendelaencina.
»	1203	Juan Hombrados Ruiz .....	Rillo de Gallo.
»	1204	Bernabé Plaza Jiménez .....	Malaguilla.
»	1205	Valentín Martín Fernández .....	Uceda.
»	1206	Eusebio Ramos de Mingo .....	San Andrés del Rey.
»	1207	Manuel Peco Benito .....	Molina de Aragón.
»	1208	Braulio Pérez Molina .....	Idem.
»	1209	Antonio López Ayllón Gaona .....	Idem.
3	1210	Félix Sedano Simón .....	Valderrebollo.
»	1211	Emilio Arenas Temprado .....	Pareja.
»	1212	Guillermo Toribio Esteras .....	La Huerce.
»	1213	Nemesio Pablo Gómez .....	Tierzo.
»	1214	Jesús Sanz Herranz .....	Terzaga.
»	1215	Juan Martínez García .....	Selas.
»	1216	Máximo Viñuelas Pascual .....	Viñuelas.
»	1217	Jerónimo Cebrián García .....	Valdepeñas de la Sierra.
»	1218	Mariano Castel Zamora .....	Rebollosa de Jadraque.
»	1219	Francisco Castel Zamora .....	Idem.
»	1220	Angel de la Torre Fuerte .....	Illana.
»	1221	Rufo Ramírez Molina .....	Esplegares.
»	1222	Florencio Gutiérrez Moreno .....	Abánades.
4	1223	Braulio Arizmendi Llorente .....	Cogolludo.
»	1224	Ramón Martínez Pastor .....	Fontanar.
»	1225	Mariano Ruiz Gonzalo .....	Molina.
»	1226	Benedicto Madrid García .....	Corduente.
»	1227	Facundo Díaz Abad .....	Centenera.
»	1228	Escolástico Huete Martínez .....	Albalate de Zorita.
»	1229	Ramón G. <sup>a</sup> de la Infanta Peinado .....	Guadalajara.
5	1230	Manuel Gil Sanz .....	Villaseca de Uceda.
»	1231	Antonio Molinero Monge .....	Riofrio del Llano.
»	1232	Tomás Ransán Delgado .....	Imón.
»	1233	Gabriel Ranz Pastor .....	Rienda.
»	1234	Luis Camino Andrada .....	Cabanillas del Campo.
»	1235	Santiago Aparicio Romero .....	Albendiego.
»	1236	Fernando Santamaría Garrido .....	Marchamalo.
»	1237	Julio Cerrato Rodríguez .....	Fuentes de la Alcarria.
»	1238	Marcial Mateo Simón .....	Viñuelas.
»	1239	Nicomedes Granizo Castillo .....	Jadraque.
»	1240	Demetrio Tinajas Fraile .....	Ribarredonda.
»	1241	Lorenzo Fraile Palazuelos .....	Idem.
»	1242	Prudencio Adán García .....	Idem.
»	1243	Sabas Lorenzo Sánchez Sánchez .....	Espinosa de Henares.
»	1244	Julián García Soria .....	Idem.
»	1245	Cecilio García Alba .....	Checa.
6	1246	Gerardo López Estriégana .....	Valdearenas.
»	1247	Cecilio Abad Yáñez .....	Alarilla.
»	1248	Rafael Revuelta Eguizabal .....	Pastrana.
»	1249	Cipriano Sánchez Toledano .....	Idem.

6	1250	Bernardino López Menéndez.....	Escopete.
»	1251	Julián Zúñiga Domínguez.....	Sigüenza.
»	1252	Urbano Benrjes Mázmela .....	Humanes.
»	1253	Pedro Picazo Huetos .....	Gualda.
»	1254	Juan Ochaíta Flores .....	Viana de Móndejar.
»	1255	Vicente Hernández Pérez.....	Budia.
»	1256	Alfredo Yélamos López .....	Tomellosa.
»	1257	Baldomero Martínez Fernández .....	La Puerta.
»	1258	José María Encabo Montero .....	Guadalajara.
»	1259	Luciano Miguel Aceituno.....	Huertahernando.
8	1260	Francisco Pomeda García.....	Viana de Jadraque.
»	1261	Pedro Ures Bermejo.....	Jadraque.
»	1262	Antonio Acebrón Teodora.....	Mirabueno.
»	1263	Ricardo Lorente Marco.....	Mandayona.
»	1264	Vicente Alcalde Sanz.....	Almadrones.
»	1265	Luis Mansilla Sanz .....	Checa.
»	1266	Mariano Ruiz Martínez.....	Rillo de Gallo.
»	1267	Félix Martínez García.....	Anchuela del Pedregal.
»	1268	Marcos Orea Alfaro .....	Idem.
»	1269	Manuel González Jiménez.....	Algora.
»	1270	José Romero Cid.....	Herrería.
»	1271	Santiago Tercero Martínez .....	Molina.
»	1272	Felipe Vaquerizo Moya .....	Idem.
»	1273	Alejandro López Sánchez.....	Alustante.
9	1274	Julián del Olmo Bronchaló.....	Sayatón.
»	1275	Rufino Ballesteros Fernández .....	Idem.
»	1276	Teodoro López Villalba .....	Almonacid de Zorita.
»	1277	Leonardo Lozano Mayor .....	Romanones.
»	1278	Antonio Sobrino Pérez .....	Sigüenza.
»	1279	Ramón Páramio Santiago.....	Peñalver.
»	1280	Daniel Costero Cerrato .....	Arbeteta.
»	1281	Justino Cid Gandul .....	Valdeaveruelo.
»	1282	Vicente de la Plata García.....	Idem.
»	1283	Dionisio Tejero del Amo .....	Azuqueca de Henares.
»	1284	Bernardo Aguado López .....	Arbeteta.
»	1285	Pedro de la Plata Ribagorda.....	Valdeaveruelo.
»	1286	Marcos Gutiérrez Bodega .....	Trillo.
»	1287	Gregorio Barrio Hermida.....	Guadalajara.
10	1288	Francisco López Rojo .....	Valdeavellano.
»	1289	Luis Magallanes Domínguez.....	Albalate de Zorita.
»	1290	Mariano Centenera López.....	Auñón.
»	1291	Juan Sánchez Centenera .....	Alhóndiga.
»	1292	Mariano Martín Sanz Castillo.....	Almadrones.
»	1293	Policarpo Caballero Sotillo .....	Usanos.
»	1294	Pedro Moratilla San Martín.....	Cabanillas del Campo.
»	1295	Adolfo López López .....	Concha.
»	1296	Angel Culsan García.....	Viana de Mondéjar.
»	1297	Francisco Angel Picazo Guijosa.....	Gárgoles de Abajo.
»	1298	Valentín Hernando Mínguez .....	Pálmaces de Jadraque.
»	1299	Cirilo Moreno Valeros .....	Cendejas de la Torre.
»	1300	Felipe de Francisco del Olmo.....	Rienda.
»	1301	Jesús Pérez Llorente.....	Paredes de Sigüenza.
»	1302	Felipe Monge Hernando.....	Tordelrábano.
»	1303	Adrián Atienza Clemente. ....	Pálmaces de Jadraque.
13	1304	Natalio López López .....	Ciruelos.
»	1305	Angel Atance López.....	Ciruelos.
»	1306	Jesús Yela Librero.....	Pastrana.
»	1307	Eleuterio Marina de la Cal.....	Riofrío de Llano.
»	1308	Tomás Sanz Sancho.....	Montarrón.
»	1309	Mariano Muñoz Muñoz.....	Zorita de los Canes.
»	1310	José Antonio Burgos Anaya .....	Albalate de Zorita.
»	1311	Emiliano Pastrana Fernández .....	Idem.
»	1312	Cesáreo Martínez López .....	Canredondo.
»	1313	Florentino Aguilar San Martín .....	Pozo de Almoguera.
»	1314	Marcial Magallares Villanueva .....	Albalate de Zorita.
»	1315	Agustín Caballo de Mingo.....	Negredo.
»	1316	Nicolás Herranz Gutiérrez.....	Corduente.
»	1317	Florentino Heredia Espinosa.....	Cubillejo de la Sierra.
»	1318	Cristóbal García Escobar.....	Yunquera de Henares.
»	1319	Félix Sáez Morato .....	Córcoles.
»	1320	Acisclo Rubio López.....	Sacedón.
»	1321	Alejandro Fernández González.....	Fuentenovilla.
»	1322	Félix Jiménez Villalba.....	Almoguera.
»	1323	Pablo Torres Martínez.....	Driebes.
»	1324	Hermenegildo Moreno Calvo .....	Poveda de la Sierra.
»	1325	Francisco Tabernero Zapata .....	Alhóndiga.

13	1326	Sandalio Embid Jimeno.....	Auñón.
»	1327	Alejandro Llorente de Blas .....	Uceda.
»	1328	Teodoro Morales del Olmo. ....	Villares de Jadraque.
»	1329	Antonio Bastid Vidal .....	Cubillo de Uceda.
16	1330	Juan Marcos Nuño.....	Tórtola de Henares.
»	1331	Pedro Vigil Ballesteros .. ..	Saúca.
»	1332	Ramón Nuño Relaño. ....	Idem.
»	1333	Juan Martínez Lozano .....	Luzón.
»	1334	León Martínez Latorre.....	Idem.
»	1335	Victoriano García Utrilla.....	La Loma.
»	1336	Bernardo Martínez López .....	Codes.
»	1337	Julián Pérez Ruiz.....	Azuqueca de Henares.
»	1338	Félix Román Orozco.....	Idem.
»	1339	Gerardo Ocaña Moratilla.....	Valdarachas.
»	1340	Félix Vidal López.....	Torre Cuadrada de Valles.
»	1341	Víctor Cuevas Irueste.....	Romancos.
»	1342	Gabino López Viejo.....	Rebollosa de Hita.
»	1343	Aureliano Rojo Cabellos .....	Valdeavellano.
»	1344	Marino García Sastre.....	Mantiel.
»	1345	Lázaro Abajo de Blas.....	Torrejón del Rey.
17	1346	Luis Estebán Juberías.....	Congostrina.
»	1347	Luis Velasco Soriano .....	Villaverde del Ducado.
»	1348	Apolonio Polanco Martínez.....	Romanones.
»	1349	Ricardo Sánchez Sánchez .....	Armuña de Tajuña.
»	1350	Victorino Martínez Martínez.....	Megina.
»	1351	Victoriano Criado Riofrío.....	Monasterio.
»	1352	Jerónimo Alguacil Alguacil .....	Cubillejo del Sitio.
»	1353	Escolástico Azpirueta Herrera .....	Anchuela del Pedregal.
»	1354	Faustino Hernando Herranz.....	Rueda de la Sierra.
»	1355	Eugenio Molina Blanco .....	Yunquera de Henares.
»	1356	Lucio Martínez de Diego.....	Tórtola de Henares.
»	1357	Ramón de Vera Conde .....	Sigüenza.
20	1358	Estanislao García Vertiz .....	Castejón de Henares.
»	1359	Dionisio Hermosilla Fuentes.....	Lupiana.
»	1360	Crescencio de las Heras Pastor .....	Driebes.
»	1361	Cipriano Fustel García.....	Fuentenovilla.
»	1362	Francisco Brihuega Manzano .....	Albares.
»	1363	Julio Martín Berruejo .....	Cifuentes.
»	1364	Víctor Rufo Bravo.....	Pinilla de Jadraque.
»	1365	David Antonio Monge .....	Cercadillo.
22	1366	Cándido Cuadrado Pintor .....	Pastrana.
»	1367	Agustín Pérez Moranchel .....	Idem.
»	1368	Luis Sánchez Sáez .....	Hueva.
»	1369	Francisco Sánchez Sáez.....	Idem.
»	1370	Pedro Pablo López.....	Tierzo.
»	1371	Gregorio Pablo López .....	Idem.
»	1372	Lamberto Herranz Martínez.....	Cuevas Labradas.
»	1373	José Ruiz Martínez .....	Auñón.
23	1374	Alejandro Martínez Juberías.....	Molina.
»	1375	Juan Herranz Herranz.....	Cubillejo de la Sierra.
»	1376	Salvador Herrera Muñoz .....	Anchuela del Pedregal.
»	1377	Joaquín Herranz Muñoz .....	Idem.
»	1378	Macario Benito Morales.....	Saelices de la Sal.
»	1379	Bonifacio Sopeña Morales .....	Cerezo de Mohernando.
»	1380	Víctor Zúñiga Herranz.....	Pobo de Dueñas.
»	1381	Valentín Martínez Huerta.....	Almonacid de Zorita.
24	1382	Eugenio López Blanco.....	Sacedón.
»	1383	Isidro Centenera Sánchez.....	Taracena.
»	1384	Rufino Centenera Miedes.....	Idem.
»	1385	Anastasio Cuesta de Corpa.....	Illana.
»	1386	Teodoro Rupérez Millán.....	Sienes.
»	1387	Julián Horcajada Tomico .....	Córcoles.
»	1388	Eugenio Aguado Lorigados.....	Guadalajara.
25	1389	Ramón Lorenzo Esteban.....	Valdearenas.
»	1390	Anselmo Pelegrina Larriba.....	Mojares.
»	1391	Julio Sánchez Aguado.....	Guadalajara.
»	1392	Gonzalo Burgueño Villanueva.....	Almonacid de Zorita.
»	1393	Francisco Manzanares Sánchez.....	Idem.
»	1394	Jesús Díaz Rubio.....	Traid.
»	1395	Mariano Pérez Pardo .....	Aranzueque.
»	1396	Lorenzo Colino Martínez.....	El Casar de Talamanca.
»	1397	Luciano Más Castel .....	Atienza.
»	1398	Alfonso de la Fuente Trijueque.....	Peñalver.
»	1399	Alejandro Gismera Cortezón.....	Villaseca de Henares.
»	1400	Rufino Pérez Plaza .....	Fuenteleucina.
»	1401	Santos Sedano del Castillo .....	Peñalver.

25	1402	Eugenio Paramio Santiago.....	Peñalver.
»	1403	Joaquín de Luz Sánchez.....	Romanones.
»	1404	Fermín de las Heras Sandinos.....	Atienza.
»	1405	Pablo Catalán Corral.....	Fuentelviejo.
26	1406	Juan Medel García.....	San Andrés del Rey.
»	1407	Zacarías Moreno Gómez.....	Bujalaro.
»	1408	Tomás Martínez Lorenzo.....	Torija.
»	1409	Félix Ruiz Monge.....	Valdelcubo.
»	1410	Francisco García Martínez.....	Durón.
27	1411	Luis Fernando Briones Abadía.....	Alcocer.
»	1412	Juan José Briones Abadía.....	Idem.
»	1413	Julián Segovia Rodríguez.....	Taravilla.
»	1414	Alejandro Sierra Rapiñón.....	Poveda de la Sierra.
29	1415	Dionisio Sánchez Sánchez.....	Guadalajara.
»	1416	Antonio López Rodrigo.....	Idem.
»	1417	Pedro López Navalón.....	Sayatón.
30	1418	Benito de la Fuente Orostivar.....	Hueva.
»	1419	Eustaquio Sánchez San Antonio.....	Idem.
31	1420	Juan de la Fuente Salazar.....	Santiuste.
»	1421	Adolfo Hernández Plaza.....	Yebes.
»	1422	Pedro Moreno Moreno.....	Idem.
»	1423	Patricio Llorente Llorente.....	Villares de Jadraque.
»	1424	Octavio Toquero Sanz.....	Malaguilla.
»	1425	Jesús Gonzalo Sanz.....	Idem.
»	1426	Juan Sanz Barrio.....	Málaga del Fresno.
»	1427	Pablo Puertas Sanz.....	Robledillo de Mohernando.

## LICENCIAS DE GALGO

4	24	Eusebio Ramos de Mingo.....	San Andrés del Rey.
8	25	Gabriel Cabellos Montaner.....	Atienza.
»	26	El mismo.....	Idem.
»	27	Ploencio Catalán Pérez.....	Idem.
»	28	El mismo.....	Idem.
9	29	Santiago García Bueno.....	Baides.
»	30	Calixto Bueno Molina.....	Idem.
»	31	El mismo.....	Idem.
10	32	José Romero López.....	Rebollosa de Hita.
»	33	Mariano Muñoz García.....	Cañizar.
18	34	Francisco Pérez Camarero.....	Almonacid de Zorita.
20	35	Nicolás García Bueno.....	Baides.
»	36	Doroteo Sánchez Velasco.....	Almonacid de Zorita.
»	37	Rafael López López.....	Baides.
»	38	Angel Bueno Manso.....	Idem.
»	39	El mismo.....	Idem.
24	40	Angel Diéguez Viejo.....	Iriépal.
26	41	Manuel Santamaría Herranz.....	Hita.
»	42	Vicente Pedroviejo Gregorio.....	Idem.
»	43	El mismo.....	Idem.
»	44	Pablo Catalán Corral.....	Fuentelviejo.
»	45	José Plaza Plaza.....	Fuentelencina.

## LICENCIAS DE HURON

4	14	José Becerril Antón-Miralles.....	Zorita de los Canes.
23	15	Alvaro Sanz Catalán.....	Carrascosa de Henares.
»	16	El mismo.....	Idem.
25	17	Marcial Magallares Villanueva.....	Albalate de Zorita.
30	18	Desiderio Bachiller García.....	Driebes.
»	19	Pedro López Navalón.....	Sayatón.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1951.—El Gobernador Civil, *Juan Casas Fernández*.

2727

## Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

## CIRCULAR

## Formación del Censo

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia, que al objeto de que la formación anual reglamentaria del Censo de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como el de carruajes, automóviles, motocicletas y bicicletas que previenen los artículos 68 y 69 del Reglamento de Movilización del Ejército del año 1932, dé comienzo en las fechas indicadas en

el mismo y con el fin de que antes del día 10 de Enero de 1952 se encuentren en esta Zona debidamente rellenos los formularios A, B y C que previene el artículo 80 del citado Reglamento, se procederá por los Ayuntamientos de esta provincia a dar el más exacto cumplimiento de los mismos, significándose que, de no hacerlo en el plazo reglamentario, incurrirán en la responsabilidad que marcan los artículos 75 y 76 del mencionado Reglamento, responsabilidades que alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios del Ayuntamiento sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del Censo.

Asimismo se recuerda que todo aquel Censo que

no venga debidamente relleno y por orden alfabético de primer apellido, será devuelto para su nueva redacción.

Guadalajara 31 de Octubre de 1951.—El Coronel, Justo Jiménez-Ortoneda. 2611

## DISTRITO MINERO DE MADRID

= Edicto =

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente y 42 y 99 del Reglamento para su aplicación, ha sido admitida con fecha 28 de Marzo último la solicitud de la concesión de explotación, nombrada «Santa Bárbara», número 1699, de 24 pertenencias de mineral de plata, sita en el paraje denominado «Llano de San Carlos», del término municipal de Hiendelaencina, provincia de Guadalajara, presentada por la «S. A. Minas de Plata de Hiendelaencina», con domicilio en esta capital, calle de Barquillo, número 1.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del pozo maestro, denominado «San Carlos», sito en el citado paraje «Llano de San Carlos», y desde él se medirán al E., 30° N. 700 metros, para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, al N., 30° O., se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª, al O., 30° S., se medirán 400 metros; de 3.ª a 4.ª, al S., 30° E., se medirán 300 metros; de 4.ª a 5.ª, al O., 30° S., se medirán 100 metros; de 5.ª a 6.ª, al S., 30° E., se medirán 100 metros; de 6.ª a 7.ª, al O., 30° S., se medirán 200 metros; de 7.ª a punto de partida, al S., 30° E., se medirán 100 metros, con lo que quedará cerrado de este modo el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas, refiriéndose los rumbos al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 30 de Octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 2675

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### INSCRIPCIONES

#### ANUNCIO

Don Juan Rodríguez Bonín, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Pirineos, número 19, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento, con cuatro tomas, del río Tajo, situada en los lugares denominados «El Pajarero», «Casa del Médico» y «Cuesta de la Rivera», del término municipal de Chillarón del Rey, y la otra en el lugar del «Batán», en término municipal de Pareja (Guadalajara), con destino al riego de unas 32 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado testimonio de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en las Alcaldías de Chi-

llarón del Rey y Pareja o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 ((Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1342).

Madrid, 2 de Noviembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 2788  
(Derechos de inserción, 49'50 ptas.)

## Ayuntamientos

### CHECA

= Subasta de pastos =

Con sujeción a las disposiciones vigentes y con la previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal y por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan a subasta para el día 16 del actual, los siguientes aprovechamientos de pastos, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, en estas Casas Consistoriales:

A las ocho horas de la mañana, la de pastos forestales para el año 1951-52, en los números 133 y 135, «Dehesa de Espineda» y «Tarjao», para las siguientes reses: 500 lanares, 75 cabras y 150 mayor, por el tipo de tasación de cinco mil ochocientas pesetas (5.800).

Checa 3 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Julián Lozano. 2753

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

### PIQUERAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento el día 15 del próximo Noviembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, acompañado de otro Concejal del Ayuntamiento, la subasta de pastos del monte «Dehesa Villa-Ibáñez y Piniello y Barrancos», de los montes de estos propios, números 170 y 170 A del Catálogo.

El referido aprovechamiento corresponde al Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114 del día 22 de Septiembre, y los pliegos de condiciones por las que se ha de regir la misma se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piquerías 26 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Francisco Colás. 2830

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

### CHEQUILLA

Subasta de pastos

Con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que rigen para estos casos, el día 16 del mes en curso y hora de las once de su mañana, tendrán lugar bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, los aprovechamientos de pastos en estas Casas Consistoriales, para el año forestal de 1951-52, en la «Dehesa Arribas y otros», para las siguientes reses, monte catalogado número 137: 400 lanares, 30 cabrios, 15 mayor y 15 menor, por el precio de tasación de tres mil setecientas quince pesetas.

Chequilla 3 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, P. O., Mariano Núñez. 2752

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

### HERRERIA

Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 21 de Noviembre próximo, tendrán lugar en esta Casa Consistorial y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas que se expresan a continuación:

A las tres de la tarde, la de 527 pinos, equivalentes a 292,840 metros cúbicos de madera existentes en el

tramo III del monte número 141 del Catálogo, bajo el tipo de tasación máximo de 37.099'56 pesetas y mínimo de 27.618'53 pesetas, más los presupuestos de gastos. El que resulte rematante estará obligado a entregar a la R. E. N. F. E. las traviesas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los pliegos para optar a esta subasta se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento mismo señalado para la subasta, reintegrados con póliza de 4'95 pesetas y acompañando a la proposición el justificante de haber depositado en Arcas locales cantidad no inferior a 1.855 pesetas, y el certificado A, B o C, con hoja de compras, los que se ajustarán al modelo de proposición que se menciona a continuación.

A las cuatro; la de pastos, para 400 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrío del mismo monte número 141, bajo el tipo de tasación de 2.300 pesetas.

Si alguna de estas subastas quedase desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda en igual hora, sitio, tasación y formalidades el día 30 del mismo mes. Herrería 22 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Demetrio Amayas. 2437

#### = Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., número ..., para la enajenación del aprovechamiento de 527 pinos, equivalentes a 292,840 metros cúbicos del monte número 141 del Catálogo de los propios de Herrería, provincia de Guadalajara, para el año forestal de 1951-52, ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total (I = c + d) ...

(Fecha y firma del interesado.)

(Derechos de inserción, 100'50 ptas.)

#### MOTOS

El día 28 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte número 153 del Catálogo, bajo el tipo de tasación y condiciones que se mencionan en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de Septiembre último.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 7 de Diciembre próximo, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

Motos 3 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Ambrosio López. 2748

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

#### OLMEDILLAS

Hallándose paralizadas en Arcas de este Pósito 6.992'70 pesetas y 4.129'15 pesetas en poder del Ser-

vicio Central, que hacen un total de 11.121'85 pesetas, se anuncia al público por medio del presente a fin de que todos aquellos agricultores que lo deseen puedan solicitar préstamos con arreglo a la Ley del Pósito por espacio de quince días.

Olmedillas 5 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Valentín Garrido. 2766

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para otras reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Cercadillo, Imón, Negredo, Sienes, Torrecilla del Ducado, Trijueque y Villacorza, el presupuesto municipal, por quince días.

Carabias, Chillarón del Rey, Monasterio, Pinilla de Jadraque, Santiuste, Torremocha de Jadraque, Tortonda y Veguillas, el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones y listas de rústica, por ocho días.

Cincovillas y Palazuelos, la matrícula industrial, por diez días; el presupuesto municipal, por quince días.

Cabanillas del Campo, La Puerta y Viana de Mondéjar, el presupuesto municipal, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por los plazos reglamentarios.

Peñalba de la Sierra, la matrícula industrial, por diez días; los expedientes de habilitación y suplemento de crédito y el presupuesto municipal, por quince días.

Archilla y Tomellosa, la patente nacional de automóviles, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de rústica, por ocho días.

Colmenar de la Sierra y Loranca de Tajuña, los padrones y listas de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Moratilla de los Meleros, el proyecto de presupuesto municipal y la matrícula industrial, por ocho días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Galápagos, el presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Carrascosa de Tajo y Huetos, la matrícula industrial, por diez días; los expedientes de suplemento de crédito, por quince días.

Oter, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Canales de Molina, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Casasana, el padrón y listas de rústica, por ocho días; el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Cifuentes, Gárgoles de Abajo, Tamajón y Torrejón del Rey, la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Humanes, el expediente de transferencia y habilitación de crédito y la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

## Comunidad de Regantes del Río Badiel de Muduex

Por la presente se convoca a todos los que componen la Comunidad de Regantes de esta villa de Muduex a Junta General que ha de celebrarse en Muduex el día 20 del mes de Noviembre próximo, a las catorce horas, en única convocatoria, en el domicilio social de esta Comunidad, con arreglo a lo que se halla dispuesto en las correspondientes ordenanzas, bajo el orden del día que a continuación sigue, aprobadas:

Presupuesto del año anterior. Liquidación de cuentas. Ruegos y preguntas que formulen los señores asistentes.

Muduex 25 de Octubre de 1951.—El Presidente, Teodoro Viejo. 2695

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Higinio Busons López, Recaudador de la zona de Molina de Aragón.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se han dictado con fecha 17 de Octubre de 1951, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustadas a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en los días y horas que después se indica:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta Pesetas
			Has.	As.	Cs.	
<b>Día 21 de Noviembre.—RILLO DE GALLO.—A las catorce horas</b>						
Braulio Escalera Cid.....	Rústica....	Matarrosa.....	1-07-60			581'00
Ignacio Gutiérrez Segura.....	»	El Prado.....	8-50			935'00
Angel Hombrados Alguacil.....	»	Fuente Amarga.....	2-50			19'00
Florencio Hombrados Hermosilla.....	»	Solana Cardillo.....	18-40			99'40
Mariano Martínez Cid.....	»	Alto Cruz.....	53-20			287'20
Martín Romero López.....	»	Fuente Carlos.....	22-00			118'80
Pascual Sanz Aurea.....	»	Cañada Redondilla.....	12-80			69'20
<b>Día 22 de Noviembre.—SETILES.—A las dieciséis horas</b>						
Domingo Cortés.....	Rústica....	Alto de la Corona.....	17-00			57'80
Higinio Cortés.....	»	Fuente del Obispo.....	16-77			127'40
Vicente Martínez Cortés.....	»	Pozo Mulo.....	32-00			108'80
Víctor del Moral García.....	»	Cerro Pelado.....	42-00			142'80
Miguel Parrilla Vázquez.....	»	Rambla de la Matanza.....	56-25			1102'40
Faustina Sánchez Sanz.....	»	Navaja.....	24-00			81'60
Ricardo Sanz García.....	»	Linarejo.....	13-20			258'80
Esteban Vázquez Cortés.....	»	Villarparado.....	36-40			123'80
Cecilia Vázquez Sánchez.....	»	Alto Fuente.....	28-80			218'80
<b>Día 25 de Noviembre.—PIQUERAS.—A las quince horas</b>						
Miguel Benito.....	Rústica ...	B. Concejo.....	5-80			31'40
Gregorio Catalán Martínez.....	»	Cerrillo Eras.....	18-80			101'60
Herederó de Melitón Colás Rubio.....	»	Canaleja.....	39-60			301'00
El mismo.....	»	Pieza del Llano.....	68-80			522'80
El mismo.....	»	Atalayas.....	98-00			744'80
Dominica López Calle.....	»	F. Menchor.....	27-20			206'80
Antonino Martínez López.....	»	Las Crucetas.....	38-40			1067'60
El mismo.....	»	Idem.....	66-80			507'60
José Martínez López.....	»	Mata Negra.....	48-80			1356'60
El mismo.....	»	Majadilla.....	23-40			650'60
Diego Martínez Usero.....	»	Valdemuelas.....	69-80			530'40
Marcos Navarro Pérez.....	»	El Santo.....	56-20			1101'60
El mismo.....	»	V. del Santo.....	38-60			756'60
El mismo.....	»	Vallejuelo.....	42-40			831'00
Pedro Pérez Martínez.....	»	F. de Hoz.....	8-80			244'60
El mismo.....	»	Z. Portillo.....	33-40			928'60
El mismo.....	»	Umbría Picazo.....	18-60			364'60
Gregorio Vega López.....	»	M. Balsas.....	55-00			1078'00
Ignacio Vega López.....	»	L. Liebre.....	1-17-80			895'20
Félix Vega Martínez.....	»	Valdepozuelo.....	36-80			721'20
Vicente Vicente Checa.....	»	R. Ojuelo.....	31-60			240'20

### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Molina de Aragón a 17 de Octubre de 1951.—El Recaudador, Higinio Busons.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL